



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO DE PREPUBLICACIÓN

PREPUBLICACION DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL MARCO NORMATIVO DE LA LICITACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO PARA LA ADMINISTRACION DE RIESGOS DE INVALIDEZ, SOBREVIVENCIA Y GASTOS DE SEPELIO

El proyecto de Resolución tiene por finalidad mejorar las condiciones de competencia en el marco de la licitación del seguro previsional que lleva a cabo las AFP, en términos de asegurar precios competitivos bajo estándares de adecuada diversificación de los riesgos de invalidez y sobrevivencia administrados por las empresas de seguros.

La resolución comprende principalmente los siguientes aspectos

- a) Se flexibiliza la regulación para que el número de las fracciones y el número máximo a ofertar por cada empresa de seguros sea determinado directamente por las AFP en las Bases del proceso de licitación.
- b) Se establece requisitos respecto a la firma actuarial que elabore el estudio que sustente la tasa de referencia de la prima, y se incorporan nuevos requisitos para su determinación respecto a los profesionales que intervienen en su elaboración.
- c) Se modifican la 47ª Disposición Final y Transitoria (Disposiciones de excepción para la Licitación del seguro previsional SISCO V) y 48ª Disposición Final y Transitoria (Flexibilidad en los procesos de la Licitación del SISCO V) del Título VII, a fin que sean medidas de carácter permanente en las próximas licitaciones del seguro previsional.

Con la finalidad de facilitar el envío oportuno de los comentarios al proyecto de norma prepublicado por parte de la ciudadanía y sectores interesados, se ha habilitado un formulario electrónico en nuestro portal institucional que permanecerá activo hasta el día **13 de julio de 2022**, fecha a partir de la cual se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos respecto del mencionado proyecto de norma.

La Superintendencia agradece su participación y comentarios.

San Isidro, 06 de julio de 2022.